

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

En fecha 18 de agosto de 2025, se ha dictado Resolución de Alcaldía por la que se aprueba y autoriza la contratación y/o nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Yepes, en las plazas de Técnicos Especiales de Educación Infantil, en proceso de estabilización de empleo temporal por el sistema de concurso de méritos, enmarcado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, del tenor literal siguiente:

"RESOLUCIÓN

- Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir tres plazas de Técnicos Especiales de Educación Infantil vacantes en el Ayuntamiento.
 - Vista la propuesta del tribunal de selección:

N° ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1	***7170**	PARGAÑA GONZALEZ, PATRICIA	60	40	100
2	***6254**	SANTOS-GARCIA CARMONA, PALOMA	60	40	100
3	***7227**	RODRIGUEZ-TEMBLECO SANCHEZ- ARANZUEQUE, RAQUEL	60	40	100
4	***9204**	JIMENEZ SANCHEZ, SILVIA	46,5	40	86,5
5	***7351**	ALVAREZ ALCAIDE, ÁNGELA	56	30	86
6	***8433**	AGUILERA DEL CERRO, AMANDA	50,75	30	80,75
7	***7234**	CHICOTE BUSTOS, NATALIA	30,75	40	70,75
8	***8666**	OLMO ANGEL, NEREA	23	30	53
9	***4231**	AGUDO IZQUIERDO, MARINA	10	40	50
10 ***6593**		SERRANO MORALES, LORENA	5,5	30	35,5

- Visto que con fecha 12 de mayo de 2025, Da Paloma Santos-García Carmona presentó renuncia a la plaza.
- Visto, que en los registros de este Ayuntamiento se dispone la documentación necesaria y acreditativa de los requisitos y condiciones de capacidad, establecidos en la base tercera de las específicas que rigen la convocatoria (B.O.P. Toledo nº 164 de 28/08/2024), de conformidad con lo establecido en al artículo 28.2 de la Ley 39/20215, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da por cumplido el trámite previsto en la base octava, de las bases específicas que rigen la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar y autorizar la contratación y/o nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Yepes, en las plazas de Técnicos Especiales de Educación Infantil de los siguientes aspirantes:

ĺ	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	
	***7170**	PARGAÑA GONZALEZ, PATRICIA	
***7227**		RODRIGUEZ-TEMBLECO SANCHEZ-ARANZUEQUE, RAQUEL	
	***9204**	JIMENEZ SANCHEZ, SILVIA	

Código de verificación: 2025.0004076

Número 157 · Miércoles, 20 de agosto de 2025



SEGUNDO. Constituir bolsa de empleo temporal para cubrir las necesidades que se produzcan, en el marco de las plazas convocadas:

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	***7351**	ALVAREZ ALCAIDE, ÁNGELA	
2	***8433**	AGUILERA DEL CERRO, AMANDA	
3	***7234**	CHICOTE BUSTOS, NATALIA	
4	***8666**	OLMO ANGEL, NEREA	
5	***4231**	AGUDO IZQUIERDO, MARINA	
6	***6593**	SERRANO MORALES, LORENA	

La bolsa de empleo no implica en ningún caso un nombramiento o contratación, sino una expectativa. TERCERO. Publicar la resolución en el "Boletín Ofical" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

La formalización del contrato de trabajo del personal laboral fijo, se efectuará el 1 de septiembre de 2025 (comienzo del curso escolar). Los/las aspirantes que no hayan suscrito el contrato de trabajo, perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Yepes, 18 de agosto de 2025.-El Alcalde, Tomás Manuel Arribas Ruiz.

N.º I.-4076